

1715

SEBASTIÁN QUARTO VEINTE
MAYO MEDIO. AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y UNO.

les quier Cargas Con reser- para la que de
nervosa que al me a en que de ad for ma
En Coge Lo Senory de fer vir de gran con
haya la fuerza de la Comision haya de crier
de persona que sea de suma satisfacion
para la buena Cuenta y razon que se ve
Tuere; a cuya persona se le ha de dar
dos reales de medio con la obligacion de dar quen-
ta de su cargo y en las demas pro bidenias
que se mandare dar por los Reales de los seño-
res Cavalleros Comissarios con el Sr. Jofre de
Salamanca; y para que se haga este negocio
y con buena disposicion se le entregue un sueldo
de casa que sea de a una a en el dicho lugar
con dos queros para su uso =
El Sr. Jofre de Sal. Mendison Dixo como
en conformidad de decretos desta Ciudad en el mes
de Julio de este año de noventa y cinco se dio
orden a don Juan Carrion mayor domo que fuese proprio
de año de noventa y cinco de los señores Comissarios que
se remitio a don Martin ayuda de cámara desta Ciudad
para la dependencia de el en letra de don Jofre de
Zaca y de minor de don Jofre de las Naves fecho
de yol bora desta Ciudad contra don Jofre de
aldea de suyo de sus señores a los señores de
en la fecha de diez Tuere de Bullis de este año
de yastirre desta Ciudad la que se hizo de
gache le librara a don Jofre mayor domo la que
no se dexen por las personas que tiene que dar

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Proprio
de yastirre

